



RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 21 de abril de 2015

Licenciada
Cinthy Carolina del Águila Mendizábal
Ministra de Educación
Su Despacho.

Señora Ministra:

Hemos efectuado Auditoría de Gestión del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Tercer Cuatrimestre, en la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango, con el objeto de evaluar la razonabilidad y confiabilidad del proceso administrativo y operacional de la Unidad Ejecutora.

Nuestro examen se basó en la evaluación y revisión del control interno, así como del adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables, ocurridos del 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2014, y como resultado de nuestro trabajo hemos determinado los siguientes aspectos importantes:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No. 1

Incumplimiento al pago de telefonía móvil.

En la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango, al practicar auditoría de gestión del presupuesto de ingresos y egresos del tercer cuatrimestre, del período comprendido del 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2014, se determinó falta del pago oportuno de telefonía móvil del área de Supervisión y Dirección Departamental.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

El Director Departamental de Educación de Huehuetenango, realice las acciones siguientes:

- ✓ Gire instrucciones por escrito a la Subdirectora Administrativa Financiera, y ella a su vez al Jefe del Departamento Administrativo para que indique a los Coordinadores de Servicios Generales y Adquisiciones y Contrataciones para que cumplan con sus funciones y realicen los pagos del servicio de telefonía móvil de forma oportuna.
- ✓ Gire instrucciones por escrito a la Subdirectora Administrativa Financiera para que realice las gestiones necesarias con la empresa que presta el servicio de telefonía móvil para que envíe las facturas electrónicas oportunamente.



- ✓ De seguimiento a las instrucciones giradas para asegurar el cumplimiento de las mismas, esto con la finalidad de evitar posibles sanciones por parte del ente fiscalizador externo.

Hallazgo No. 2

Falta de caución de fianza.

En la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango, al practicar auditoría de gestión del presupuesto de ingresos y egresos del tercer cuatrimestre, del período comprendido del 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2014, se determinó falta de caución de fianza de fidelidad por parte de los funcionarios con los cargos de: Subdirector de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, Jefe del departamento de Programas de Apoyo y Jefe del departamento de Organización Escolar, quienes han custodiado y/o administrado fondos o valores del Estado, sin caucionar la misma.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

El Director Departamental de Educación de Huehuetenango, realice las acciones siguientes:

- ✓ Gire instrucciones por escrito a la Subdirección Administrativa Financiera para que indique al Jefe del Departamento de Recursos Humanos que de seguimiento a las gestiones ya realizadas ante la Dirección de Recursos Humanos -DIREH- para que realicen el descuento correspondiente en concepto de fianza al Subdirector de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, Jefes de los departamentos de Programas de Apoyo y Organización Escolar.
- ✓ De seguimiento a las instrucciones giradas para asegurar el cumplimiento de las mismas, esto con la finalidad de evitar posibles sanciones por parte del ente fiscalizador externo.

Hallazgo No. 3

Deficiencias en Institutos Básicos por Cooperativa.

En la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango, al practicar auditoría de gestión del presupuesto de ingresos y egresos del tercer cuatrimestre, del período comprendido del 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2014, se estableció según muestra verificada que 2 Institutos de Educación Básica por Cooperativa en su administración presenta las siguientes deficiencias:

- ✓ Falta de Inscripción en el Instituto de Seguridad Social – IGSS-
- ✓ Atraso en presentación de cajas fiscales ante la Contraloría General de Cuentas.
- ✓ Pago de salarios en efectivo.



Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

El Director Departamental de Educación de Huehuetenango, gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas para que los CTA's realicen las siguientes acciones:

- ✓ Instruya a los miembros de la Junta Directiva, Directores y Secretarios Contadores, de los Institutos por Cooperativa, para que realicen las gestiones de afiliación ante el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-, con la finalidad de dar cumplimiento a la legislación vigente y que los trabajadores se encuentren protegidos al momento de un accidente o enfermedad.
- ✓ Instruya a la Secretaria Contadora del Instituto de Educación Básica por Cooperativa de enseñanza de la aldea Sibilá, Chiantla, cumpla con los plazos establecidos para la presentación de las cajas fiscales. Así mismo, para que se abstenga de realizar pagos de salarios en efectivo y realice los trámites ante el Banco que les presta el servicio, para optar por la modalidad de acreditamiento a cuenta para pago de salarios.

Los hallazgos anteriormente mencionados fueron dados a conocer a los responsables, según Acta No. DIDAI-HUE-02-2015 de fecha 27 de marzo de 2015, del libro de actas con registro No. L2 21393, autorizado por Contraloría General de Cuentas y a la fecha del presente resumen gerencial los mismos están confirmados.

Así mismo, como resultado del trabajo efectuado, durante la ejecución de la auditoría y a solicitud de la auditora actuante se fortalecieron los controles internos en los siguientes aspectos:

• **Obligaciones devengadas pendientes de pago.**

Se realizó el acreditamiento a cuenta de los beneficiarios de los siguientes renglones: 211 alimentos para personas Q. 68919.84; renglón 431 Transferencias a Instituciones de enseñanza Q. 376,453.00 y renglón 436 Transferencias a otras instituciones Q. 231.659.02, las cuales fueron pagadas el 05 de marzo y el 07 de abril de 2015 respectivamente.

• **Falta de ingreso de bienes muebles a libro de inventarios.**

Se procedió al ingreso en el libro de inventarios el pago en especie del arrendamiento de la Escuela Oficial Rural Mixta Zaculeu Central zona 9, Huehuetenango, Jornada Matutina consistente en 16 mesas con su respectiva silla (pupitres).

• **Incumplimiento a clausula de convenio de uso de instalaciones.**

Se procedió a la suscripción del acta donde consta la entrega del proyecto de arrendamiento, el cual consistió en el mantenimiento y reparación de cableado de energía eléctrica, cambio de toma corrientes, cambio de switch, cambio de cableado, todo lo anterior se realizo a 7 aulas del el establecimiento educativo por un valor que asciende a la cantidad de siete mil doscientos quetzales (Q. 7,200.00).



- **Incumplimiento al pago de energía eléctrica.**

Se elaboró circular para la Coordinación Técnica Administrativa del municipio de San Sebastián Huehuetenango, para que traslade las facturas de energía eléctrica, así como solicitud a la empresa proveedora del servicio para que proceda a entregar directamente a la DIDEDUC las facturas de las Coordinaciones Técnicas Administrativas del departamento.

- **Falta de Declaración de Probidad.**

La Subdirectora Administrativa Financiera presentó copia de la forma DJP No. 374055 en la cual consta la presentación de la Declaración de Probidad ante la Contraloría General de Cuentas.

Adicional a lo anterior, se le dio seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones de 2 hallazgos del informe de Auditoría CUA 36994-1-2014, que se implementaron las recomendaciones de los hallazgos: No. 1 Incumplimiento de verificación física de inventario, No. 2 Omisión en practicar retenciones del impuesto sobre la renta

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos determinado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,

c.c: Archivo